

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Carolina Andrea Espinoza Capdevila.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1 0 MAY 2023 ALGARROBO,

DECRETO N° P 2 2 2 5

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 35 de fecha 14.12.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 798/2023.
- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 09 mayo 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Carolina Andrea Espinoza Capdevila.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 181 de fecha 24.04.2023, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 09 1. mayo del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Carolina Andrea Espinoza Capdevila, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena, Soltera,

de Profesión Enfermera, con domicilio en San Antonio, para que esta última preste servicios de Encargada de la oficina de Discapacidad. A contar del 01.05.2023 hasta 31.12.2023

PÁGUESE, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.400.000.-(un millón cuatrocientos mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración Nº 215-94-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANOTESE COMUNÍQUESE, REGÍS General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ARIAMUDNA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/MCGB/CCS/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. Recursos Humanos

- Archivo

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

OSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO

ALCALDE

FECHA RECEPCIÓN: 10 MAY

2023

FECHA SALIDA: ...

OBSERVACIÓN Nº

